



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
GESTIÓN 2022 - 2024

DR. CARLOS ALBERTO NEIRA ORTEGA
DECANO REGIONAL

DR. JUAN JOSÉ CARRIÓN ROMERO
SECRETARIO REGIONAL

DR. DEMHOS ACHAHUANCO APAZA
TESORERO REGIONAL

DR. JUAN FERNANDO CASTRO FERRO
VOCAL REGIONAL

DR. GROVER DELFIN CALDERON MAMANI
VOCAL REGIONAL

DR. FRANCO PABLO LLERENA ZEA
ACCESITARIO REGIONAL

DRA. ELIANA VIVIANA CCAMA QUISPE
ACCESITARIA REGIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XIV PUNO NRO. 0281-2023- COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XIV PUNO.

31 de julio del 2023.

VISTO:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado mediante Resolución N° 9123 - CN - CMP - 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones N°s 10413 y 10517 - CN - CMP - 2013 de fechas 09 de mayo y 25 de junio del 2013 y la Resolución N° 15318- CN - CMP - 2017 de fecha 16 de junio de 2017, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
GESTIÓN 2022 - 2024

DR. CARLOS ALBERTO NEIRA ORTEGA
DECANO REGIONAL

DR. JUAN JOSÉ CARRIÓN ROMERO
SECRETARIO REGIONAL

DR. DEMHOS ACHAHUANCO APAZA
TESORERO REGIONAL

DR. JUAN FERNANDO CASTRO FERRO
VOCAL REGIONAL

DR. GROVER DELFIN CALDERON MAMANI
VOCAL REGIONAL

DR. FRANCO PABLO LLERENA ZEZA
ACCESITARIO REGIONAL

DRA. ELIANA VIVIANA CCAMA QUISPE
ACCESITARIA REGIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XIV PUNO NRO. 0281-2023- COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XIV PUNO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIV Puno, para las elecciones generales periodo 09.01.24 / 08.01.27, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor VIDMARD ORLANDO MENGUA HERRERA con registro CMP N° 038651, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XIV Puno., quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor DANIEL ALFREDO AMARO MEDRANO, con registro CMP N° 014546.
2. Doctor DEMHOS ACHAHUANCO APAZA, con registro CMP N° 055269, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XIV Puno, y como miembro suplente se designa a la doctora ELIANA VIVIANA CCAMA QUISPE con registro CMP N° 032016.
3. Doctor ENRIQUE ALFREDO CARPIO CARPIO, con registro CMP N° 013243, en representación de las Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. STALIN BUENAVENTURA GUTIERREZ AGRAMONTE, con registro CMP N° 054968.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dr. Carlos Alberto Neira Ortega
DECANO